

Quito, 18 de junio de 2010

## CONVOCATORIA

SE CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS EL GIRASOL COMPATAXSG S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y nuestros Estatutos, se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día sábado 26 de Junio del presente año, a las 9:00 horas en las oficinas de nuestra entidad ubicadas en la calle Santa Prisca Oe7-07 (No. 257) y Pasaje Farget, Edificio Valladares Mayorga tercer piso Oficina 303, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Informe de Presidencia.
3. Informe de Gerencia.
4. Reforma de Estatutos y Aumento de capital.
5. Compra de sede

NOTA: Se dará inicio a la hora señalada y sus resoluciones serán de estricto cumplimiento para todos.

Atentamente,  
Sr. Edgar López.  
GERENTE GENERAL

AC743904

UNICA: que tendrá lugar en este Despacho, una vez que fuere citado legalmente, audiencia que deberá comparecer personalmente o por medio de Procuración Judicial autorizado para transgír. 2) En lo que en derecho proceda, agréguese al expediente y téngase en cuenta la documentación adjunta al formulario de demanda por el accionante. 3) Conforme a los Arts. 9

accionarios para sus notificaciones: CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-  
f) Ab. Milton Quinteros. JUEZ DR. RENE BARBA SECRETARIO  
Hay un sello A.A./25052

R. DEL E.  
JUZGADO QUINTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE TRANSPORTE TERMICO Y LOGISTICO TRANSTERMICO S.A.

La compañía COMPANIA DE TRANSPORTE TERMICO Y LOGISTICO TRANSTERMICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002448 de 16 de Junio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 16 de Junio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC743904

JUEZ  
Lo que comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.  
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ SECRETARIO  
Hay un sello

a las múltiples averiguaciones realizadas le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia: en tal virtud. Cítese a los padres y familiares de la menor MARIA BELEN CAGUA ARCE, con el contenido de la demanda y providencia en ella recaída, conforme dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de

DAVILA. PROCURADOR JUDICIAL DE LA LICENCIADA MELINDA MAXWELL VAUGHN PRESIDENTA DE LA CORPORACION "PARA SUS NIÑOS" MARIA DEL CISNE VEGA RAMIREZ DEMANDADOS: PADRES, FAMILIARES HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD O TUTORES DE LA MENOR SARA RODRIGUEZ MENOR: SARA RODRIGUEZ CAUSA: DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD CAUSA NUMERO: 0335-2010-KT JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.- Quito, 07 de mayo del 2010, las 14h33. VISTOS: En lo principal, una vez que el accionante, ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio de los padres, familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o tutores de la menor SARA RODRIGUEZ, y de todo lo actuado, esta Judicatura, de acuerdo al Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, califica la demanda de DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD de clara, precisa y de reunir los requisitos de Ley; en consecuencia se le acepta al trámite establecido en el Art. 271 del Código de la Niñez y Adolescencia. De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese con el contenido de la demanda y auto recaído a los padres, familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o tutores de la menor SARA RODRIGUEZ, a través de tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de amplia circulación del país.- Se le previene a los demandados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con las investigaciones del DEPARTAMENTO TECNICO, DINAPIEN Y FISCALIA DISTRITAL DE PICHINCHA, a fin de que investiguen e informen a esta Judicatura.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- F) Dr. Hugo Celi Álvarez: Juez Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente.

### ASOCIACIÓN DE DAMAS DE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DE PICHINCHA -ADACAPEIPI- Asamblea General Extraordinaria de Socias CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto vigente de la Asociación de Damas de la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha -ADACAPEIPI-, se CONVOCA a las señoras socias a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 24 de Junio del 2010, a las 15:00 horas, en la sede de la ADACAPEIPI, ubicada en el Centro de Exposiciones Quito.

#### ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Ingreso de socias nuevas.
4. Actualización lista de socias.
5. Feria de la Asociación.
6. Situación de la ADACAPEIPI.
7. Clausura.

NOTA: La Asamblea se registró de acuerdo al Estatuto, Artículos: 21 y 24.

Ing. Luisa Flores  
Presidenta

Sra. Jane Villacrés Carrión  
Secretaría

AS779910c

LA HORA

21-JUNIO-2010